Resolución N° 301/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS Nº 1, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 20, 22, 27, 28, 31, 32, 33, 34 y 36 A LA EMPRESA EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA; LOS ÍTEM Nº 2, 3, 8, 9, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 29 y 35 A LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA; LOS ÍTEM N° 4, 5, 7, 14 y 24 A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO; LOS ÍTEMS N° 18 y 23; A LA EMPRESA PROSPER GROUP S.R.L. Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 30, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Asunción, 13 de octubre de 2014.

VISTO: El Memorándum N° 17/2014 de fecha 29 de enero de 2014, remitida por la Coordinación Administrativa, por el cual, se solicita el llamado para la "Adquisición de Elementos de Limpieza" y se remite el listado de los bienes a adquirir con sus respectivas especificaciones técnicas y precios referenciales.

El Informe de Evaluación de fecha 03 de octubre de 2014, elevado por el Comité de Evaluación, en el cual se recomienda adjudicar los ítems Nº 1, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 20, 22, 27, 28, 31, 32, 33, 34 y 36 a la Empresa EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña; los ítem Nº 2, 3, 8, 9, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 29 y 35 a la Empresa GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva; los ítem N° 4, 5, 7, 14 y 24 a la Empresa CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio; los ítems N° 18 y 23; a la Empresa PROSPER GROUP S.R.L. y se declara desierto el ítem N° 30, del llamado a Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de Elementos de Limpieza", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; y

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 34.- Procedimiento de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue: "La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: a)… b) … c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;".

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 28 Adjudicación establece: establece cuanto sigue: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soler
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 301/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS Nº 1, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 20, 22, 27, 28, 31, 32, 33, 34 y 36 A LA EMPRESA EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA; LOS ÍTEM Nº 2, 3, 8, 9, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 29 y 35 A LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA; LOS ÍTEM N° 4, 5, 7, 14 y 24 A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO; LOS ÍTEMS N° 18 y 23; A LA EMPRESA PROSPER GROUP S.R.L. Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 30, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

Que, la Adquisición de Elementos de Limpieza se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones 2014, con ID N° 275.774.-, en el Subgrupo Objeto del Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficinas e Insumos", del Presupuesto del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL)

R E S U E L V E:

ART. 1º ADJUDICAR, la Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de Elementos de Limpieza", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	RUC	Ítems adjudicados	Monto Guaraníes (IVA incluido)
EVEREST COMERCIAL de Ever Marcial Chamorro Peña	*1379066-8*	1,6,10,11,12,13,17,20,22,27,28,31,32,33,34 y 36	15.502.600
GL VENTAS Y SERVICIOS de Gustavo Adolfo Leiva	*1861152-4*	2,3,8,9,15,16,19,21,25, 26,29 y 35	27.659.895
CGSS CONSULTORES de Carlos Gabriel Sánchez Sartorio	*1049081-7*	4,5,7,14 y 24	5.130.000
PROSPER GROUP S.R.L.	*80061002-4*	18 y 23	1.707.500

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL

María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
MTE y SS / SINAFOCAL

Resolución N° 301/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICAN LOS ÍTEMS Nº 1, 6, 10, 11, 12, 13, 17, 20, 22, 27, 28, 31, 32, 33, 34 y 36 A LA EMPRESA EVEREST COMERCIAL DE EVER MARCIAL CHAMORRO PEÑA; LOS ÍTEM Nº 2, 3, 8, 9, 15, 16, 19, 21, 25, 26, 29 y 35 A LA EMPRESA GL VENTAS Y SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA; LOS ÍTEM N° 4, 5, 7, 14 y 24 A LA EMPRESA CGSS CONSULTORES DE CARLOS GABRIEL SÁNCHEZ SARTORIO; LOS ÍTEMS N° 18 y 23; A LA EMPRESA PROSPER GROUP S.R.L. Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM N° 30, DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2014 "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA", DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL.

ART. 2º *DECLARAR DESIERTO*, el Ítem N° 30, de la Contratación Directa Nº 14/2014 "Adquisición de Elementos de Limpieza", del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

ART. 3º *COMUNICAR*, a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTE y SS/SINAFOCAL